



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho penal de empresa

Asignatura	Derecho penal de empresa			
Código	V03G020V01928			
Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Torres Cadavid, Natalia			
Profesorado	Rodríguez Vázquez, Virgilio Torres Cadavid, Natalia			
Correo-e	nataliatorres@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Los contenidos de la materia constituyen una exposición sistemática sobre los delitos y la responsabilidad jurídico-penal en que pueden incurrir quien realizan actividades que son consideradas ilícitas y que están relacionadas con la empresa y el ámbito laboral. El objetivo a conseguir en la impartición de la materia "Derecho Penal de empresa" consiste, fundamentalmente, en ayudar a identificar los conceptos teóricos básicos para que los estudiantes puedan identificar, interpretar y razonar sobre los diferentes supuestos delictivos que se producen en aquel ámbito, con vistas a la capacitación para la toma de decisiones en el campo empresarial. Dominar las nociones esenciales del Derecho Penal de Empresa y sus técnicas de interpretación resulta de especial utilidad para aquellos estudiantes que orienten su actividad profesional a la administración, organización y dirección de empresas, así como al asesoramiento empresarial y laboral.			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Capacidad de análisis y síntesis
B2	Pensamiento crítico y autocrítico
B4	Poder transmitir ideas, información, problemas y situaciones al público tanto especializado como no especializado
B5	Habilidades de comunicación oral y escrita
B8	Comunicarse con fluidez en su entorno incluyendo competencias interpersonales de escucha activa, negociación, persuasión y presentación
B10	Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas de empresas y mercados
B14	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en un contexto académico especializado
C5	Poseer y comprender conocimientos acerca de: La relación entre la empresa y su entorno evaluando su repercusión en la estrategia, comportamiento, gestión y sostenibilidad empresarial
C7	Poseer y comprender conocimientos acerca de: Las principales técnicas instrumentales aplicadas al ámbito empresarial

C15	Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
D2	Capacidad de liderazgo, incluyendo empatía con el resto de personas
D3	Responsabilidad y capacidad para asumir compromisos
D4	Compromiso ético en el trabajo

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer y poder transmitir en el entorno de trabajo la responsabilidad jurídico penal en la que pueden incurrir quienes realizan actividades que son consideradas ilícitas en el marco de actividades financieras, societarias o laborales	A1 A2 A3 A4 A5	B4 B5 B8	C5 C7 C15	D2 D3 D4
Demostrar dominio de los conceptos jurídicos penales más relevantes y que resultan necesarios para adoptar decisiones de comportamiento en el campo de la empresa y reducir riesgos derivados del desconocimiento de las consecuencias penitenciarias y administrativas o sociales derivadas del incumplimiento de la legalidad penal.	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B4 B5 B10 B14	C5 C15	D3 D4
Resolver casos o situaciones complejas respetando la legalidad y siendo capaz de emitir informes o asesoramientos con calidad y de forma objetiva e independiente	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B4 B5 B10 B14		D3 D4

Contenidos

Tema	
LECCIÓN 1. Introducción al Derecho penal de empresa.	I. Introducción al Derecho Penal de Empresa. II. Que es el Derecho Penal? III. Fuentes del Derecho Penal. III. Principios limitadores. IV. Contenido.
LECCIÓN 2. Sistema de sanciones.	I. Sistema de sanciones en el Código Penal. II. Las penas privativas de libertad. II. Las penas privativas de derechos. III. La pena de multa. IV. Aplicación y determinación de las penas.
LECCIÓN 3. La responsabilidad penal de las personas físicas.	I. La autoría. II. La participación. III. Responsabilidad penal de los administradores sociales. IV. El actuar en lugar de otro.
LECCIÓN 4. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.	I. Criterios de atribución de responsabilidad penal. II. Personas jurídicas imputables e imputables. III. Exención de responsabilidad: compliance penal. IV. Sistema de penas de las personas jurídicas.
LECCIÓN 5. Análisis e interpretación de los delitos.	I. El concepto de delito. II. La estructura del concepto de delito: breve alusión a la teoría del delito. III. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. IV. La exención de responsabilidad penal.
LECCIÓN 6. Delitos de defraudaciones.	I. Introducción: los delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (Título XIII CP). II. Delito de administración desleal (art. 252 CP). III. Delito de apropiación indebida (arts. 253-254 CP). IV. Diferencias con otros delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.
LECCIÓN 7. Delitos de frustración de la ejecución y delitos de insolvencias punibles.	I. Delitos de frustración de la ejecución (arts. 257-258 ter CP). II. Delitos de insolvencias punibles (arts. 259-261 bis CP). III. Disposiciones comunes (arts. 268-269 CP).
LECCIÓN 8. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial.	I. Delitos relativos a la propiedad intelectual (arts. 270-272 CP). II. Delitos relativos a la propiedad industrial (arts. 273-277 CP).
LECCIÓN 9. Delitos relativos al mercado y a los consumidores.	I. Descubrimiento y revelación de secretos de empresa (arts. 278-280 CP). II. Detracción del mercado de materias primas o productos de primera necesidad (art. 281 CP). III. Publicidad falsa (art. 282 CP). IV. Estafa de inversores (art. 282 bis CP). V. Facturación ilícita (art. 283 CP).
LECCIÓN 10. Delito de corrupción en los negocios.	I. Delito de corrupción entre particulares (art. 286 bis, 286 quáter CP). II. Delito de corrupción en los negocios transnacionales (art. 286 ter CP). III. Agravaciones (art. 286 quáter CP). IV. Diferencias con el cohecho (arts. 419 y ss. CP). IV. Disposiciones comunes (arts. 287-288 CP).
LECCIÓN 11. Delitos societarios.	I. Falseamiento de documentos sociales (art. 290 CP). II. Delito de imposición de acuerdos abusivos o lesivos (arts. 291-292 CP). III. Delito de obstaculización del ejercicio de los derechos de los socios (art. 293 CP). IV. Obstaculización a tareas de inspección o supervisión administrativa (art. 294 CP). V. Disposiciones comunes (arts. 296-297 CP).

LECCIÓN 12. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	I. Delitos contra la Hacienda Pública (arts. 305-306 CP). II. Delitos contra la Seguridad Social (arts. 307-307 ter CP). III. Delito de fraude de subvenciones (art. 308 CP). IV. O delito contable tributario (art. 310 CP). V. Disposiciones comunes (arts. 308 bis, 310 bis).
LECCIÓN 13. Delitos contra los derechos de los trabajadores.	I. Imposición o mantenimiento de condiciones ilegales de trabajo (art. 311 CP). II. Empleo ilegal (art. 311 bis CP). III. Tráfico ilegal de mano de obra (312 CP). IV. Emigraciones fraudulentas (art. 313 CP). IV. Discriminación laboral (art. 314 CP). V. Delitos en contra de la libertad sindical y el derecho de huelga (art. 315 CP). VI. Delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo (arts. 316-317 CP). VII. Disposiciones comunes (art. 318 CP).
LECCIÓN 14. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.	I. atentados genéricos al medio ambiente, delito ecológico (arts. 325, 330 CP). II. Gestión ilegal y traslado de residuos (art. 326 CP). III. Explotación de instalaciones peligrosas (art. 326 bis CP). IV. Disposiciones comunes (arts. 327, 328, 331, 338-340 CP).

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	22.5	42	64.5
Resolución de problemas	24.5	55	79.5
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	0	2
Examen de preguntas objetivas	3	0	3

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio.
Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El alumnado debe desarrollar las soluciones adecuadas. Suele emplearse como complemento de la lección magistral.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Lección magistral	El alumnado será atendido nos horarios de tutorías que serán publicados en la web de la Facultad.
Resolución de problemas	El alumnado será atendido nos horarios de tutorías que serán publicados en la web de la Facultad.

Evaluación			
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Resolución de problemas y/o ejercicios	El sistema de evaluación al que puede optar el alumnado es de dos tipos: evaluación continua o evaluación global. El alumnado tendrá derecho a elegir el sistema por el que será evaluado. La evaluación continua tiene carácter preferente, de manera que es la que se aplica en principio a todo el alumnado, salvo que, por escrito y siguiendo el procedimiento y el plazo que establezca el centro, comunique la elección de la modalidad de evaluación global. La asistencia a las clases prácticas es un factor esencial que se valora en el proceso de evaluación continua. Es preciso haber asistido al 75% de las clases prácticas para poder acceder al sistema de evaluación continua. En el caso de que por cualquier motivo el alumnado no pueda asistir al 75%, no podrá participar en el sistema de evaluación continua, debiendo realizar un único examen final. La prueba de resolución de problemas y/o ejercicios consistirá en un examen escrito en el que el alumnado debe resolver uno o varios casos prácticos. La fecha, horario y lugar de realización de esta prueba serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado pola Xunta de Facultade para el curso académico y documentación concordante. En la evaluación continua ésta constituye la tercera prueba, sumándose a las dos pruebas tipo test que se explican en el siguiente apartado, y supone el 40% de la calificación final de la materia.	40	A1 B1 C5 A2 B2 C7 A3 B4 C15 A4 B5 A5 B10 B14
Examen de preguntas objetivas	Dos pruebas tipo test: El sistema de evaluación continua consistirá en dos pruebas parciales tipo test a lo largo del curso y en una prueba final, consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos., expuesta anteriormente. Las dos pruebas tipo test consistirán en sendos exámenes de 25 preguntas, con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una es correcta. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. El lugar, la fecha y el contenido de estas pruebas será indicado por la coordinadora de la materia en la primera semana del curso. La calificación de cada uno de estos exámenes supone el 30% de la calificación final de la materia. Por tanto, ambas en conjunto, el 60%.	60	B1 C15 D3 B2 D4 B5 B10

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA 1.ª OPORTUNIDAD DE EXAMEN.

a) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA. Se describe en los apartados anteriores.

b) SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL. Un único examen, que incluirá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia. Constará de dos partes, una teórica y otra práctica. La parte teórica consistirá en una prueba tipo test, de 50 preguntas, con cuatro posibles respuestas, de las cuales solo una es correcta. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. Esta parte representa el 60% de la calificación final. La parte práctica consistirá en resolver uno o varios casos prácticos. Esta parte representa el 40% de la calificación final. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de las dos partes. Las fechas, horarios y lugar de realización de estas pruebas serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultade para el curso académico y documentación concordante.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA 2.ª OPORTUNIDAD Y FIN DE CARRERA.

Un único examen, que incluirá la totalidad del temario y constituye el 100% de la calificación de la materia. Constará de dos partes, una teórica y otra práctica. La parte teórica consistirá en una prueba tipo test, de 50 preguntas, con cuatro posibles respuestas, de las cuales solo una es correcta. Para su calificación, las respuestas incorrectas restan la mitad de lo que suman las correctas, no puntuándose las dejadas en blanco. Esta parte representa el 60% de la calificación final. La parte práctica consistirá en resolver uno o varios casos prácticos. Esta parte representa el 40% de la calificación final. La calificación final del examen será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la suma de la calificación de las dos partes. Las fechas, horarios y lugar de realización de estas pruebas serán los señalados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultade para el

Fuentes de información

Bibliografía Básica

- Martínez-Buján Pérez, C., **Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte Especial**, 6ª, Tirant lo Blanch, 2019
- Martínez-Buján Pérez, C., **Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte General**, 5ª, Tirant lo Blanch, 2016
- Ayala Gómez, I.; Ortiz de Urbina Gimeno, I. (coords.), **Memento práctico-penal económico y de la empresa**, 1ª, Francis Lefevre, 2017
- Carrau Criado, R., **Compliance para PYMES**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2016
- Demetrio Crespo, E./Nieto Martín, A., **Derecho Penal Económico y derechos humanos**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2018
- Juanes Peces, A. (coord.), **Memento Experto Compliance penal**, 1ª, Francis Lefebvre, 2017
- Nieto Martín, A./ Lascurain Sánchez, JA/ Blanco Cordero, I., **Manual de cumplimiento penal en la empresa**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2015
- Núñez Castaño E./ Galán Muñoz A., **Manual de Derecho Penal Económico y de la Empresa**, 3ª, Tirant lo Blanch, 2019

Bibliografía Complementaria

- Muñoz Conde, F., **Derecho Penal, Parte Especial**, 22ª, Tirant lo Blanch, 2019
- Camacho Vizcaíno, A. (dir.), **Tratado de Derecho Penal Económico**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2019
- Corcoy Bidasolo, M.; Gómez Martín, V. (dirs.), **Manual de Derecho Penal, Económico y de Empresa Parte General y Parte Especial Tomo 2**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2016
- Corcoy Bidasolo, M. (dir); Vera Sánchez, J.S. (coord.), **Manual de Derecho Penal Parte Especial Tomo 1 Doctrina y Jurisprudencia con Casos Solucionados**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2015
- Demetrio Crespo, E. (dir.); De la Cuerda Martín, M. y García de la Torre, F. (coords.), **Derecho Penal Económico y Teoría del Delito**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2020
- Faraldo Cabana, P., **Los delitos societarios**, 2ª, Tirant lo Blanch, 2015
- Ferré Olivé, J.C., **Tratado de los Delitos Contra la Hacienda Pública y Contra la Seguridad Social**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2018
- Gómez Jara Díez, C., **El Delito de Manipulación de Mercado (arts. 284.2 y 284.3 CP)**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2017
- Gómez Rivero, M.ª C., **Los delitos contra la propiedad intelectual e industrial**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2013
- Górriz Royo, E., **Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2015
- Luzón Peña, D-M., **Lecciones de Derecho Penal Parte General**, 3ª, Tirant lo Blanch, 2016
- Luzón Peña, D-M. (dir.), **Derecho Penal en Casos Parte General -Estudio Analítico-práctico-**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2018
- Matallín Evangelio, A. (dir.), **Compliance y Prevención de Delitos de Corrupción**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2018
- Quintero Olivares, G. (Dir.), Morales Prats, F. (Coord.), **Comentarios al Código Penal Español. Tomo I y II**, 10ª, Aranzadi, 2016
- Rotsh, T., **Derecho penal, derecho penal económico y compliance. Artículos de dos décadas**, 1ª, Marcial Pons, 2022
- Souto García, E.M., **Los delitos de alzamiento de bienes en el Código Penal de 1995**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2009
- Tiedemann, K., **Manual de Derecho Penal Económico Parte General y Especial**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2010
- Torres Cadavid, N., **La responsabilidad penal del asesor fiscal**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2019
- De Vicente Martínez, R., **Derecho Penal Del Trabajo**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2020
- Vidales Rodríguez, C. (dir.); Fabra Valls, M. (coord.), **Régimen Jurídico de la Prevención y Represión del Blanqueo de Capitales**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2015

Recomendaciones
